



Parral, 17 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 2574

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Proyecto "Pavimentación calle el Parrón población José Miguel Carrera, Parral" código SUBDERE 1-C-2017-1335
5. Resolución Exento N° 17061/2019 de fecha 12-12-2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E41788/2019).
6. El Decreto Exento N° 2.322 de fecha 01-06-2020 que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Pavimentación calle el Parrón población José Miguel Carrera, Parral", ID N° 2600-23-LP20, aprueba las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad ha efectuado el llamado a Licitación Pública "Pavimentación calle el Parrón población José Miguel Carrera, Parral ID N° 2600-23-LP20", cuyas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio fueron aprobados por Decreto Exento N° 2.322 de fecha 01-06-2020.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 19.2 del Decreto Exento N° 2.322 de fecha 01-06-2020, la apertura y evaluación de ofertas será realizada por la comisión designada e integrada por los siguientes funcionarios, o quienes los reemplacen, en su ausencia formalizada:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Carla Gómez García	Directora de SECPLAN
2	Víctor Valverde Romero	Director de Obras Municipales
3	Pablo Muñoz Henríquez	Director de Asesoría Jurídica

3. Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N° 20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N° 20.730 establece que: "Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

1. **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Pavimentación calle el Parrón población José Miguel Carrera, Parral ID N° 2600-23-LP20, antes individualizados.
2. **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N° 3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N° 2600-23-LP20.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y página Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/MMHT/ARC/RRV/COG/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital); 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital); 4.- Dirección de Control (copia digital); 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.